Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko temimoïmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha roguerovaguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

RESOLUCIÓN N° 363 /2.018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA INMARK EUROPA S.A CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PLANES DE DESARROLLO TURISTICO DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES BAJO LA MODALIDAD DE SELECCION BASADA EN CALIDAD Y COSTOS CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO - CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2453/OC-PR".----------

Asunción, 16 de noviembre de 2018

VISTO: El Memorándum N° 176 /2018 presentada por la Coordinadora General del Programa a la Directora Nacional del Programa, donde manifiesta que ya se cuenta con la No Objeción del Banco a la adjudicación de la empresa INMARK EUROPA S.A. según nota CPR/C/2018/1792 de fecha 7 de noviembre del corriente, en el marco del llamado CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO TURISTICO DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES bajo la modalidad de Selección Basada en Calidad y Costos, y; ----------

CONSIDERANDO: La Ley N° 4561 de fecha 10 de enero de 2012 QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR "PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO", POR US$ 10.000.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOSDE AMERICA DIEZ MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010, A CARGO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4249 DEL 12 DE ENERO DE 2011. ----------

Que en fecha 26 de Enero de 2018 ha sido publicado el Decreto Reglamentario N° 8452/18, por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 09 de enero del 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018". ----------

Que la Ley N° 1.388/98, que establece la Carta Orgánica de la SENATUR.----

Que la Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9)----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 363 /2.018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA INMARK EUROPA S.A CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PLANES DE DESARROLLO TURISTICO DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES BAJO LA MODALIDAD DE SELECCION BASADA EN CALIDAD Y COSTOS CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO - CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2453/OC-PR".----------

La No Objeción según nota CPR/C/2018/1792 remitida por el Banco Interamericano de Desarrollo. ----------

Que, mediante Dictamen Nº 46 /18, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "Por lo brevemente expuesto en el exordio del presente dictamen, se haya reunido los requisitos formales para la aprobación de la adjudicación del contrato con la firma INMARK EUROPA S.A., para la ‹‹Elaboración de Planes de Desarrollo Turístico Departamentales y Municipales›› Salvo mejor parecer. ES NUSTRO DICTAMEN".----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones.----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR, la adjudicación a la empresa INMARK EUROPA S.A. como resultado del llamado de Servicio de Consultoría para la Elaboración de Planes de Desarrollo Turístico Departamentales y Municipales bajo la modalidad de Selección Basada en Calidad y Costos (SBCC), por el monto de Gs. 1.319.505.877.- (Guaraníes, mil trescientos diecinueve millones quinientos cinco mil ochocientos setenta y siete.), en el marco del Programa Nacional de Turismo – Contrato de Préstamo BID 2453/OC-PR, el cual será financiado con fondos del préstamo así como de contrapartida local de acuerdo al siguiente detalle:----------

Empresa	FF 20	FF10
INMARK EUROPA S.A	Gs. 1.199.550.797.-	Gs. 119.955.080.-
TOTAL:	**Gs. 1.319.505.877.-**	

ART. 2°.- AUTORIZAR, la firma del contrato respectivo con la empresa adjudicada.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 363 /2.018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA INMARK EUROPA S.A CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PLANES DE DESARROLLO TURISTICO DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES BAJO LA MODALIDAD DE SELECCION BASADA EN CALIDAD Y COSTOS CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO - CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2453/OC-PR".----------

Art. 3°.- IMPUTAR, en rubro 260 el monto correspondiente en el tipo de presupuesto 3, Programa 4, Sub programa 0, Proyecto 1.----------

Art. 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

Destinatarios
Pronatur
Secretaria General
SM/do

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo